Municipalidad de Limpio
Unidad Operativa de Contrataciones
Av. Mcal. Estigarribia c/ Cap. Medina, Edificio Lucero, 2º Piso, Oficina 2A - Ciudad de Limpio.
Email: uocdelimpio@gmail.com

Limpio, 12 de octubre de 2023

Señor
Dr. Juan Agustín María Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, en el marco del llamado para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - ID N° 429289.**

Al respecto, y en base a lo expuesto en el apartado **"COMENTARIOS Y/O OBSERVACIONES"** del SICP:

- ✓ **DONDE DICE**
  - **"Indicadores de cumplimiento: Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista, el plazo de ejecución contemplado y los demás plazos administrativos"**
  - **"Formas y condiciones de pago y Forma de pago establecido en el SICP: se solicita unificar criterio"**

  RESPUESTA: En relación a los puntos observados, se ha procedido a subsanar la misma.

- ✓ **DONDE DICE "Reajuste: se visualiza incompleto, se solicita indicar el procedimiento para aplicar/solicitar el reajuste,(a modo de ejemplo sería vía nota, email), aclarar el punto"**

  RESPUESTA: En relación a lo observado, se ha procedido a subsanar la misma.

- ✓ **DONDE DICE "Capacidad Técnica: se solicita a la convocante completar conforme al instructivo PBC estándar"**

  RESPUESTA: En relación a lo observado, se ha procedido a subsanar la misma.

- ✓ **DONDE DICE "PBC: Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: Se solicita completar conforme los lineamientos del PBC estándar con la finalidad de distinguir la cobertura de la vigencia del contrato"**

  RESPUESTA: En relación a lo observado, se ha procedido a subsanar la misma.

Cabe señalar lo dispuesto en la Ley Nº 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", que establece en su Artículo 210° lo siguiente: ..*"Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes"*.., a fin de dar celeridad a los procedimientos de verificación, ya que los procesos llevados a cabo son de extrema importancia para nuestra comunidad.

Por lo expuesto precedentemente, se solicita la publicación y la difusión del presente proceso a través del portal de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle respetuosamente.

Lic. Víctor Eduardo Espínola
Encargado de la UOC
Municipalidad de Limpio